

CONTRATO PEDIDO



CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CENTRALORIA GENERAL
AV. TLAXCOAQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO,
C.P. 06090, TELEFONO. 56 27 87 00, EXT.
52086
R.F.C.: GDF9712054NA

CONTRATO ADMINISTRATIVO:

CONTRATO No: SECUENCIA AÑO
CGCDMX-DGA-001-2017/Rf 2017

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICION(ES) No(S): 013

ÁREA(S) REQUINTE(S): DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA(S) PRESUPUESTAL(ES): 2211 "PRODUCTOS
ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: FECHA 29 DE DICIEMBRE DE
2016

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 55 Y 63 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No. NO APLICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL ( ) INTER. ( )

No.

FECHA DEL FALLO: NO APLICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA: SI

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA LA FIRMA
DEL CONTRATO:

LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

R.F.C. DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA: GDF9712054NA

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES: AVENIDA TLAXCOAQUE 8, 1º PISO, COL. CENTRO,
C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO.

TEL/ FAX: 5627-9700 EXT. 53006

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 02 DE ENERO DE 2017
HASTA 31 DE MARZO DE 2017

ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN: LAB DESTINO EN LOS DIAS Y
HORAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO

LUGAR DE LA ENTREGA:

AV. TLAXCOAQUE No. 8, PLANTA BAJA, COL. CENTRO, DELEGACIÓN
CUAUHTEMOC, C.P. 06040, MEXICO D.F.

FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE BIENES :
31 DE MARZO DE 2017

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A
LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S)
FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S).

FACTURAR A:
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DOMICILIO FISCAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÁREA 1, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. C.P. 06000, CIUDAD DE MEXICO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
ABASTECEDORA ACG S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.: [REDACTED]

DOMICILIO FISCAL:
CALLE REY HUEMAN MZ 40 LOTE 15 COLONIA AJUSCO,
DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO
C.P. 04300.

TELEFONO/ FAX:

EL PRESENTANTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA
Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE LLEVAR A CABO LA
ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO,
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:
102,234

NOMBRE Y NO. DE NOTARIO:
OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO No.
63

FOLIO MERCANTIL EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:
426,604-1

OBJETO SOCIAL DEL PROVEEDOR: COMPRA, VENTA,
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAJE,
REPRESENTACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN,
ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ALQUILER, INSTALACIÓN Y
COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS
DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, OBJETOS,
MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO, IMPLEMENTOS, PARTES,
COMPONENTES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS BIENES
MUEBLES E INMUEBLES PERMITIDOS POR LA LEY
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
JESUS OCTAVIO BRISEÑO MIRANDA

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO.
102,234

PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 (UNO) % POR CADA DÍA DE
RETRASO CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES
DEJADOS DE ENTREGAR Y/O DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN
INCLUIR EL I.V.A.

HOJA 1 DE 5

FECHA
MES: 12
DÍA: 30
AÑO: 2016

GARANTÍA ANEXA

TIPO: NO APLICA
EL PROVEEDOR ENTREGA
UNA GARANTÍA

POR EL NO APLICA DEL
IMPORTE TOTAL DEL
PRESENTE CONTRATO, SIN
INCLUIR I.V.A., A LA FIRMA
DEL MISMO, PARA
GARANTIZAR SU
CUMPLIMIENTO.

SE OTORGA ANTICIPO
SI ( ) NO (X)

POR TRATARSE DE BIENES

NO APLICA

OTORGARÁ UN ANTICIPO POR
EL NO APLICA % DEL
MONTO TOTAL DEL
CONTRATO, SIN CONSIDERAR
EL I.V.A., DENTRO DE LOS 15
DÍAS NATURALES SIGUIENTES
A LA PRESENTACIÓN DE LA
GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU
CASO FIANZA POR EL 100%
DEL IMPORTE TOTAL DEL
ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE: MAESTRA KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ

CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA:

TESTIGO:

NOMBRE: LIC. DAN GUSTAVO BEDOLLA
LANDAVERDE

CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA:

POR "EL G.D.F.":

NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: JESUS OCTAVIO BRISEÑO
MIRANDA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

**CDMX**


Gobierno de la Ciudad de México  
 Contraloría General  
 Av. Tlaxcoaque 8, Piso 1, Col. Centro,  
 C.P. 06000, Teléfono, 56 27 97 00, Ext. 52088  
 R.F.C.: GDF0712054NA

**CONTRATO CGCDMX-DGA-001-2017/RF**

HOJA 2 DE 5  
 FECHA  
 MES: 12  
 DIA: 30  
 AÑO: 2018

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>REQUISICIÓN 13 PARTIDA PRESUPUESTAL 2211</b>					
2211	ACEITE DE OLIVO, BOTELLA DE 1 LITRO	1	Pza	\$ 140.00	\$ 140.00
2211	ALMENDRA ENTERA BOLSA DE 1.380 KG	1	Pza	\$ 355.00	\$ 355.00
2211	ARANDANO PAQUETE DE 1.02 KG	1	Pza	\$ 147.00	\$ 147.00
2211	ARROZ EN BOLSA DE 1 KG	1	Pza	\$ 37.00	\$ 37.00
2211	ATUN EN ACEITE LATA, PAQUETE CON 8 PZAS DE 170 GMS	1	Paq	\$ 145.00	\$ 145.00
2211	ATUN EN AGUA LATA, PAQUETE CON 8 PZAS DE 170 GMS	1	Paq	\$ 140.00	\$ 140.00
2211	CACAHUATE ESTILO JAPONES PQTE CON 50 BOLSAS DE 60 GMS	1	Paq	\$ 270.00	\$ 270.00
2211	CACAHUATE TOSTADO SAZONADO SIN ACEITE, BOLSA DE 790 GMS	1	Pza	\$ 125.00	\$ 125.00
2211	CAJETA DE CELAYA FRASCO 1.2 KG	1	Pza	\$ 102.00	\$ 102.00
2211	CARNE ARRACHERA MARINADA, PRECIO POR KILO	1	Paq	\$ 260.00	\$ 260.00
2211	CARNE BISTECK DE RES PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 220.00	\$ 220.00
2211	CARNE CHULETA AHUMADA, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 130.00	\$ 130.00
2211	CARNE DE COSTILLA DE CERDO, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 150.00	\$ 150.00
2211	CARNE DE RES PIEZA ENTERA PARA FREIR, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 210.00	\$ 210.00
2211	CARNE FILETE DE PESCADO, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 190.00	\$ 190.00
2211	CARNE LONJAS DE ATUN, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 298.00	\$ 298.00
2211	CARNE LONJAS DE SALMON, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 290.00	\$ 290.00
2211	CARNE MOLIDA DE RES, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 195.00	\$ 195.00
2211	CARNE PECHUGA DE POLLO ENTERA PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 110.00	\$ 110.00
2211	CARNE PECHUGA DE POLLO APLANADA PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 160.00	\$ 160.00
2211	CARNE PIERNA Y MUSLO DE POLLO PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 80.00	\$ 80.00
2211	CEREAL CON ARANDANOS Y ALMENDRA, CAJA DE 600 GMS	1	Pza	\$ 70.00	\$ 70.00
2211	CEREAL HOJUELAS DE CERAL CON ALMENDARAS, CAJA DE 720 GMS	1	Pza	\$ 90.00	\$ 90.00
2211	CHOCOLATE INDIVIDUAL. MINIATURA SURTIDO BOLSA 850 GMS	1	Pza	\$ 230.00	\$ 230.00
2211	CONSOME DE POLLO EN CUBO, PAQUETE CON 24 PZAS	1	Paq	\$ 42.00	\$ 42.00
2211	CREMA ACIDA, BOTE DE 1 LT	1	Pza	\$ 48.00	\$ 48.00
2211	CREMA UNTABLE DE AVELLANA 750 GMS	1	Pza	\$ 137.00	\$ 137.00
2211	CREMA UNTABLE DE MANI 794 GMS	1	Pza	\$ 149.00	\$ 149.00
2211	FRUTA KIWI, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 98.00	\$ 98.00

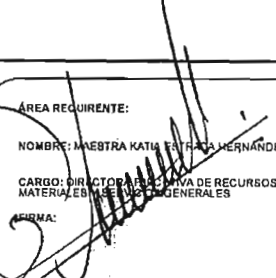
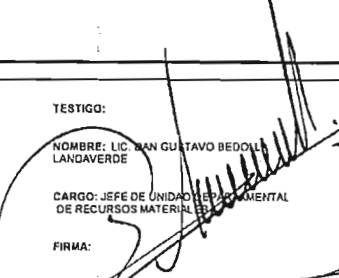
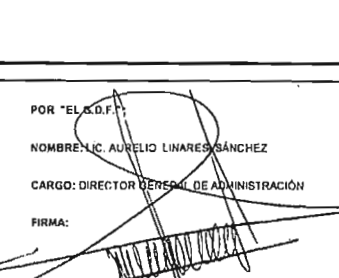
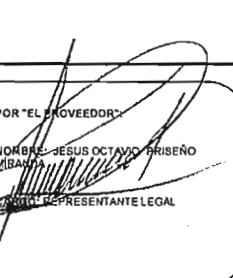
<b>ÁREA REQUERENTE:</b>	<b>TESTIGO:</b>	<b>POR "EL O.D.F.":</b>	<b>POR "EL PROVEEDOR":</b>
<b>NOMBRE:</b> MAESTRA KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ	<b>NOMBRE:</b> LIC. DAN GUSTAVO BEDOLLA LANDAVERDE	<b>NOMBRE:</b> LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ	<b>NOMBRE:</b> JESUS OCTAVIO BRISEÑO MIRANDA
<b>CARGO:</b> DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	<b>CARGO:</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES	<b>CARGO:</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	<b>CARGO:</b> REPRESENTANTE LEGAL
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**CONTRALORIA GENERAL**  
 AV. TLAXCOAQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO,  
 C.P. 06060, TELEFONO. 56 27 97 00, EXT. 52038  
 R.F.C.: GDF9712054NA

CONTRATO CGCDMX-DGA-001-2017/RF

HOJA 3 DE 5  
 FECHA  
 MES: 12  
 DIA: 30  
 AÑO: 2016

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<b>REQUISICIÓN 13 PARTIDA PRESUPUESTAL 2211</b>				
2211	FRUTA MANGO, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 60.00	\$ 60.00
2211	FRUTA MANZANA, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 62.00	\$ 62.00
2211	FRUTA MELON, PIEZA	1	Kg	\$ 67.00	\$ 67.00
2211	FRUTA PAPAYA, PIEZA	1	Kg	\$ 98.00	\$ 98.00
2211	FRUTA PERA, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 62.00	\$ 62.00
2211	FRUTA PLATANO, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 28.00	\$ 28.00
2211	FRUTA SANDIA PIEZA	1	Kg	\$ 120.00	\$ 120.00
2211	FRUTA UVA VERDE SIN SEMILLA, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 115.00	\$ 115.00
2211	GALLETA SALADA HORNEADA 486 GMS. CAJA CON 38 SOBRES	1	Pza	\$ 118.00	\$ 118.00
2211	GALLETA SALADA, CAJA CON 200 SOBRES DE 13 GMS	1	Pza	\$ 220.00	\$ 220.00
2211	HUEVO, PAQUETE CON 18 PZAS	1	Paq	\$ 57.00	\$ 57.00
2211	JAMAICA PARA PREPARAR BEBIDA, BOLSA DE 1 KG	1	Pza	\$ 150.00	\$ 150.00
2211	JAMON DE PAVO VIRGINIA 4 POTES DE 250 GMS	1	Paq	\$ 210.00	\$ 210.00
2211	JAMON DE PECHUGA DE PAVO 4 POTES DE 250 GMS	1	Paq	\$ 240.00	\$ 240.00
2211	JAMON SERRANO REBANADO, PAQUETE DE 250 GMS	1	Paq	\$ 98.00	\$ 98.00
2211	LATA DE CHAMPIÑON COCIDO PAQUETE DE 2 PZAS DE 380 GMS	1	Paq	\$ 70.00	\$ 70.00
2211	LATA DE CHILES CHILPOTLES ADOBADOS PQTE. CON 6PZAS DE 215 GMS	1	Paq	\$ 110.00	\$ 110.00
2211	LATA DE ELOTE COCIDO PAQUETE DE 3 PZAS DE 400 GMS	1	Paq	\$ 50.00	\$ 50.00
2211	LATA DE FRUTA EN ALMIBAR	1	Pza	\$ 48.00	\$ 48.00
2211	LATA LECHE CONDENSADA, PAQUETE CON 6 LATAS	1	Paq	\$ 130.00	\$ 130.00
2211	LATA LECHE EVAPORADA, PAQUETE CON 6 LATAS	1	Paq	\$ 125.00	\$ 125.00
2211	LATA VERDUTA MIXTA PAQUETE DE 3 LATAS 380 GMS	1	Paq	\$ 62.00	\$ 62.00
2211	LECHE DE COCO, BOTELLA DE 1 LT	1	Pza	\$ 58.00	\$ 58.00
2211	LECHE DE SOYA NATURAL, PAQUETE CON 3 PIEZAS	1	Paq	\$ 105.00	\$ 105.00
2211	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA, CAJA CON 12 PZAS	1	Pza	\$ 250.00	\$ 250.00
2211	LECHE LIGHT, CAJA CON 12 PZAS	1	Pza	\$ 250.00	\$ 250.00
2211	LECHE LIGHT DESLACTOSADA, CAJA CON 12 PZAS	1	Pza	\$ 270.00	\$ 270.00
2211	MARGARINA EN BARRA DE 1 KG	1	Pza	\$ 90.00	\$ 90.00
2211	MAYONESA 725 GMS	1	Pza	\$ 80.00	\$ 80.00

<b>ÁREA REQUERENTE:</b> NOMBRE: MAESTRA KATIA ESTHER HERNÁNDEZ CARGO: DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y BIENES GENERALES FIRMA: 	<b>TESTIGO:</b> NOMBRE: LIC. DAN GUZTAVO BEDOLLE LANDAVERDE CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES FIRMA: 	<b>POR "EL A.D.F.":</b> NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FIRMA: 	<b>POR "EL PROVEEDOR":</b> NOMBRE: JESUS OCTAVO PRISEÑO MIBANDA CARGO: REPRESENTANTE LEGAL FIRMA: 
--	---	--	--



CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONTRALORIA GENERAL  
AV. TLAXCOAQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO,  
C.P. 06000, TELEFONO: 56 27 97 00, EXT. 52066  
R.F.C.: QOF0712054NA

CONTRATO CGCDMX-DGA-001-2017/RF

HOJA 4 DE 5  
FECHA  
MES: 11  
DIA: 30  
AÑO: 2018

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<b>REQUISICIÓN 13 PARTIDA PRESUPUESTAL 2211</b>				
2211	MAYONESA LIGHT 775 GMS	1	Pza	\$ 82.00	\$ 82.00
2211	MERMELADA VARIOS SABORES FRASCO 980 GMS	1	Pza	\$ 62.00	\$ 62.00
2211	MIEL DE ABEJA 100% PURA FRASCO DE 1050 GMS	1	Pza	\$ 180.00	\$ 180.00
2211	NUECES MIXTAS BOTE DE 1.1. KG	1	Pza	\$ 398.00	\$ 398.00
2211	NUEZ DE LA INDIA BOTE DE 1,100 GMS	1	Pza	\$ 395.00	\$ 395.00
2211	NUEZ ENTERA PECANA, BOLSA DE 1KG	1	Pza	\$ 340.00	\$ 340.00
2211	PAN DE CAJA EXTRA GRANDE 740 GMS	1	Pza	\$ 50.00	\$ 50.00
2211	PAN DE CAJA GRANDE CON GRANOS ENTEROS Y MELAZA	1	Pza	\$ 57.00	\$ 57.00
2211	PAN DE CAJA INTEGRAL GRANDE 686 GMS	1	Pza	\$ 49.00	\$ 49.00
2211	PAN TOSTADO 2 PQUETES DE 200 GMS	1	Paq	\$ 55.00	\$ 55.00
2211	PAPAS FRITAS EN HOJUELAS, BOLSA DE 62 GMS	1	Pza	\$ 18.00	\$ 18.00
2211	PISTACHE TOSTADO Y SALADO 908 GMS	1	Pza	\$ 340.00	\$ 340.00
2211	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA VARIOS SABORES, BOLSA 170 GMS	1	Pza	\$ 17.00	\$ 17.00
2211	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE, VARIOS SABORES, BOLSA DE 170	1	Pza	\$ 18.00	\$ 18.00
2211	QUESO COTTAGE PIEZA DE 350 GMS	1	Pza	\$ 52.00	\$ 52.00
2211	QUESO CREMA TIPO PHILADELPHIA POTE CON 4 PZAS DE 180 GMS	1	Paq	\$ 145.00	\$ 145.00
2211	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 1 KG	1	Pza	\$ 190.00	\$ 190.00
2211	QUESO OAXACA PIEZA DE 1.2 KG	1	Pza	\$ 190.00	\$ 190.00
2211	QUESO PANELA PIEZA DE 1 KG	1	Pza	\$ 170.00	\$ 170.00
2211	RAJAS DE CHILES JALAPEÑOS EN ESCABECHE 3 LATAS DE 380 GMS	1	Paq	\$ 60.00	\$ 60.00
2211	SAL REFINADA, BOTE DE 1 KG	1	Pza	\$ 25.00	\$ 25.00
2211	SALCHICHA DE PAVO, PAQUETE DE 1 KG	1	Paq	\$ 92.00	\$ 92.00
2211	SURTIDO DE DULCES MACIZOS BOLSA DE 1 KG	1	Pza	\$ 170.00	\$ 170.00
2211	SURTIDO DE PASITAS CHOCOLATE, MENTA, LUNETA Y GOMITA BOLSA 1 KG	1	Pza	\$ 210.00	\$ 210.00
2211	TORTILLAS HARINA, PRESENTACIÓN 5 PQTES. DE 12 TORTILLAS	1	Paq	\$ 98.00	\$ 98.00
2211	TOSTADAS HORNEADAS, PAQUETE CON 3 PZAS	1	Paq	\$ 82.00	\$ 82.00
2211	VERDURA , AGUACATE, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 75.00	\$ 75.00
2211	VERDURA CONGELADA, BOLSA DE 2.5 KG	1	Pza	\$ 135.00	\$ 135.00
2211	VERDURA LECHUGA OREJONA, PAQUETE CON 4 PZAS	1	Paq	\$ 80.00	\$ 80.00

ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE: MAESTRA KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ

CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA:

TESTIGO:

NOMBRE: LIC. DAN GUSTAVO BEDOLLA  
LANDAVERDE

CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA:

POR "EL Q.D.F.":

NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: JESUS OCTAVIO BRISCA  
MIRANDA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



CDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONTRALORIA GENERAL  
AV. TLAXCOAQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO, C.P.  
06000, TELEFONO. 56 27 97 00, EXT. 62088  
R.F.C.: GDF0712054NA

CONTRATO CGCDMX-DGA-001-2017/RF

HOJA 5 DE 5  
FECHA  
MES: 11  
DIA: 30  
AÑO: 2018

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
<b>REQUISICIÓN 13 PARTIDA PRESUPUESTAL 2211</b>							
2211	VERDURA, CALABAZA PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 48.00	\$ 48.00		
2211	VERDURA, CEBOLLA, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 47.00	\$ 47.00		
2211	VERDURA, CHAYOTE, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 35.00	\$ 35.00		
2211	VERDURA, EJOTE, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 48.00	\$ 48.00		
2211	VERDURA, ENSALADA DE LECHUGAS, BOLSA	1	Kg	\$ 72.00	\$ 72.00		
2211	VERDURA, JITOMATE ROJO, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 55.00	\$ 55.00		
2211	VERDURA, LIMÓN, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 40.00	\$ 40.00		
2211	VERDURA, PAPA, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 42.00	\$ 42.00		
2211	VERDURA, TOMATE VERDE, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 55.00	\$ 55.00		
2211	VERDURA, ZANAHORIA, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 30.00	\$ 30.00		
2211	VERDURA NOPALES MINIATURA, PRECIO POR KILO	1	Kg	\$ 90.00	\$ 90.00		
2211	YOGHURT DE VARIOS SABORES, PQTE CON 10 PIEZAS DE 145 GMS	1	Paq	\$ 100.00	\$ 100.00		
2211	YOGHURT LIGHT DE VARIOS SABORES, PQTE CON 10 PIEZAS DE 145 GMS	1	Paq	\$ 117.00	\$ 117.00		
2211	YOGHURT PARA BEBER VARIOS SABORES, PQTE CON 10 PIEZAS	1	Paq	\$ 130.00	\$ 130.00		
2211	BEBIDA ISOTONICA REHIDRATANTE DE 500 ML, PQTE. CON 24 PZAS*	1	Paq	\$ 323.28	\$ 323.28		
2211	BEBIDA, AGUA MINERAL 600 ML PAQUETE CON 24 PZAS*	1	Paq	\$ 202.59	\$ 202.59		
2211	BEBIDA, JUGO DE FRUTA SABOR VARIADO DE 1 LT PQTE DE 4 PZAS	1	Paq	\$ 90.52	\$ 90.52		
2211	BEBIDA, JUGO DE FRUTAS BOTELLA DE 500 ML PQTE. DE 12 PZAS*	1	Paq	\$ 181.03	\$ 181.03		
2211	BEBIDA, REFRESCO DE SABOR VARIADO EN LATA DE 355 ML, PQTE 24 PZAS*	1	Paq	\$ 239.65	\$ 239.65		
2211	BEBIDA, REFRESCO SABOR COLA LATA DE 355 ML, PQTE 24 PZAS*	1	Paq	\$ 250.00	\$ 250.00		
2211	BEBIDA, REFRESCO SABOR COCA COLA ZERO, LATA DE 355 ML. PQTE CON 24 PZAS*	1	Paq	\$ 256.89	\$ 256.89		
2211	BEBIDA, REFRESCO SABOR COLA LIGTH LATA DE 355 ML PQTE 24 PZAS*	1	Paq	\$ 256.90	\$ 256.90		
2211	BEBIDA, REFRESCO SABOR MANZANA LATA DE 355 ML PQTE 24 PZAS*	1	Paq	\$ 256.90	\$ 256.90		
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 79,670.76</b>	<b>\$ 172,413.79</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 329.24</b>	<b>\$ 27,686.21</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 80,000.00</b>	<b>\$ 200,000.00</b>

TOTAL (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE: MESTRA KATIA ESTERDA HERNÁNDEZ

CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA:

TESTIGO:

NOMBRE: LIC DANIEL GUSTAVO REDONDA  
LANDAVERDE

CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA:

POR "EL G.D.F.":

NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SANCHEZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: JESUS OCTAVIO BRISEÑO  
MIRANDA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

**CONTRATO PEDIDO  
CONTRATO (REVERSO)**

**DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA APCDMX" A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADQUIERE LOS BIENES O LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ÉSTE DOCUMENTO Y POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O CONTRATAR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SEÑALADOS

**DECLARACIONES**

- I. DECLARA "LA APCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- I.1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 15, FRACCIÓN XV Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 7, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101-G, FRACCIONES I, IX, X, Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE RATIFICA LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES Y PARIENTES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, DE AFINIDAD O PARENTESCO CIVIL, HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES:
- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "LA APCDMX" LOS BIENES DE CONSUMO CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO QUE SE INDICANEN (LOS) ANVERSO (S) DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA APCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES CONSUMO SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES DE CONSUMO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "LA APCDMX", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA LA CANTIDAD CON UN MONTO MÍNIMO Y UN MONTO MÁXIMO ESTIPULADA EN EL (LOS) ANVERSO (S) DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO; VÍA ELECTRÓNICA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS POSTERIOR AL TRÁMITE QUE HAYA EFECTUADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

CUARTA: PAGOS EN EXCESO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, CON SUS RESPECTIVOS INTERESES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

QUINTA: OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO Y FECHA SEÑALADOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

SEXTA: VERIFICACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VERIFICARÁ QUE LOS BIENES ESTÉN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICANEN (LOS) ANVERSO (S) DE ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" LIBERA A "LA APCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA APCDMX" RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN NI SOLIDARIDAD PATRONAL POR PARTE DE "LA APCDMX".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA APCDMX" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA APCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

<p>FIRMA: <u>PROVEEDOR</u> <u>Jesus Galio Bascator</u></p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>CARGO: <u>Gerente</u></p>	<p>OBSERVACIONES</p>
--	----------------------

**CONTRATO PEDIDO  
CONTRATO**

**DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES  
(CONTINUACIÓN)**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA CONTRATANTE" A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADQUIERE LOS BIENES O LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO Y POR "EL PROVEEDOR", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O CONTRATAR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SEÑALADOS

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ LA ESTIPULADA EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "LA APCDMX" EXIME DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO A "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LO RELATIVO A LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO ENTREGADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA APCDMX" EXPRESADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS O INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DE CONSUMO DEJADOS DE ENTREGAR Y/O DE LOS BIENES DE CONSUMO DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, SIN REBASAR EL MONTO DE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO, POR LO QUE DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SERÁ SUSCEPTIBLE DE RESCINDIRSE EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA APCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 57 Y 58 PÁRRAFO PRIMERO, DE SU REGLAMENTO. LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA APCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONSUMO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL
4. SI LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
5. SI LAS MANIFESTACIONES DE "EL PROVEEDOR" CONTENIDAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES FUERON HECHAS CON FALSIEDAD.
6. QUE "EL PROVEEDOR" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
8. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA APCDMX" SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTÁ, PODRÁ DECRETAR POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS PÚBLICO O GENERAL Y/O MUTUO CONSENTIMIENTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDE CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

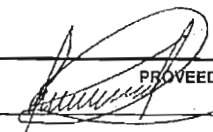
EN CASO DE QUE SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL, "LA APCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN AGOTAR EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.- EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, O RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, ELLO NO IMPLICARÁ LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO POR LO QUE EL INSTRUMENTO PODRÁ SEGUIR SURTIENDO SUS EFECTOS UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, LO CUAL HARÁ SABER POR ESCRITO "LA APCDMX" A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE LLEGAREN A PRESENTAR LOS BIENES DE CONSUMO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN COMPETENTE.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA OCTAVA: CAMBIO DE DOMICILIO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO QUE CAMBIEN DE DOMICILIO LO NOTIFICARÁN A LA OTRA PARTE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE OCURRA DICHO CAMBIO, POR LO QUE DE NO MANIFESTAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTINUARÁN REALIZANDO EN EL ÚLTIMO MANIFESTADO, SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.

FIRMA:	
NOMBRE:	JESUS OCTAVIO BALSEÑO M.
CARGO:	ACP LGCA

OBSERVACIONES
---------------